

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

- 1262** *Anuncio de la Notario de Málaga doña Pilar Fraile Guzmán sustituta reglamentaria de la notaria vacante de don Martín Antonio Quilez Estremera para subasta extrajudicial.*

Hago constar: Que se tramita en mi Notaria, acta para la venta forzosa de la siguiente finca urbana: Unidad Registral número noventa y uno. Vivienda tipo uno de la planta catorce. Situada a la derecha en relación a la meseta de la escalera. Esta finca está integrada en el bloque D edificio distinguido como Bloque D del conjunto urbanizado situado en el sector de Ciudad Jardín, de esta capital, lugar conocido por "Huerta de San Rafael", en el antiguo partido de Guadalmedina. Inscripción: Tomo 697, libro 296, folio 106, finca número 16657 del Registro de la Propiedad número 9 de los de Málaga. Responsabilidad hipotecaria: 202.000 euros de principal, de nueve meses de intereses ordinarios hasta un máximo de 18.180 euros de dos años de intereses moratorios hasta un máximo de 48.480 euros, de 30.300 euros para cosas y gastos y de 4.040 euros para gastos extrajudiciales. Valor de subasta: 253.500 euros. Primera subasta el día 12 de Marzo de 2012 a las 12:00 horas. Segunda subasta el día 12 de Abril de 2012, a las 12:00 horas. Tercera subasta el día 11 de Mayo de 2012, a las 12:00 horas. Tipo de licitación para la subasta: Es el indicado anteriormente para subasta. Tipo de licitación para la segunda subasta: Un 75 % del precio anterior.

Tipo de licitación para la tercera subasta: Sin mínimo. Se indica que la documentación y la certificación del registro a que se refieren los artículos 236A y 236B del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y hago constar que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute y que constan en la certificación continuarán subsistentes. La presentación de posturas se celebrará en sobre cerrado y deberá realizarse la pertinente consignación en la Notaría o en el establecimiento destinado al efecto (una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda. En la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda).

Málaga, 12 de enero de 2012.- Notario, Pilar Fraile Guzmán.

ID: A120001864-1